



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

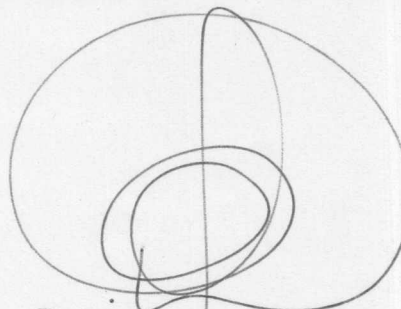
EDICTO JUDICIAL -DESTRUCCION DE EXPEDIENTES PENALES POR

TRES DIAS - Dr. Hugo Emilio Degiovannini, hace saber que a partir del día 06 de Junio de 2011, se llevará a cabo la destrucción de causas penales, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. N° 509/11, de **2.936** expedientes pertenecientes a los legajos N° 1 hasta el Legajo N° 114 (excepto el Legajo N° 96 que tiene fecha de destrucción en el año 2013), año de inicio de las causas en cuestión periodo 1988 a 1995 del Ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Secretaría única y de un total de **5.426** expedientes pertenecientes a los Legajos N° 1 al Legajo N° 416, año de inicio de las causas en cuestión periodo 1988 a 1995 del Ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N°3 Secretaría única, ambos departamentales. Conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "C" de Ac 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 Ac 3397), pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Mitre N° 1378, las listas de expedientes que serán destruidos.-

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Campana, 27 de Abril de 2011.-




DR. HUGO EMILIO DE GIOVANNINI
JEFE ARCHIVO CIVIL Y PENAL
DEPTO. JUD. ZARATE - CAMPANA